



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando lo siguiente:

- Se recibe memorial de “subsanción” con sustitución de poder, por parte del apoderado de la entidad ejecutante, el 9 de septiembre hogaño.
- Mediante auto del 19 de julio de 2.022 el despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago.

Manizales, septiembre 14 de 2022

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00417-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El anterior oficio allegado el 9 de septiembre hogaño, se agrega al plenario sin trámite alguno, teniendo en cuenta que mediante auto del 19 de julio de 2022 el despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago solicitado por el Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en contra de la señora Alba Lucía Marulanda López.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89088ee8b8501b0344baff24a086845e80eade67f891f7f29df51ef3fb19ae6**

Documento generado en 14/09/2022 03:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>